



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

DECRETO DE ALCALDIA N° 08-2018-MDNC

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Nueva Cajamarca, 26 de junio de 2018.

VISTO:

Carta N° 09-2018-P/CC44ANC, de fecha 22 de junio de 2018, con registro N° 6809.

Informe Legal N° 176-2018-OAJ/MDNC, de fecha 25 de julio de 2018.

Acta de Sesión Ordinaria N° 12-2018, de fecha 25 de junio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, el día 29 de Junio del presente año, se estará conmemorando el 44° ANIVERSARIO DE FUNDACION DE NUEVA CAJAMARCA, por lo que es necesario reafirmar el compromiso de desarrollo y progreso vecinal, compartiendo con la población las diversas actividades programadas para esta magna fecha.

Que, con la finalidad de brindar las facilidades a los representantes y trabajadores de las entidades públicas y privadas, ciudadanos y población en general, a efecto de que participen masivamente en todos los eventos programados por el Comité Central de Aniversario, se ha visto conveniente declarar feriado local no laborable el día 28 de Junio de 2018, fecha en la cual se ha considerado actividades centrales, entre ellos el gran desfile cívico; debiéndose de emitir la norma respectiva, para su cumplimiento.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8 de la señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 42° - DECRETOS DE ALCALDÍA de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades artículo 42°; contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 176-2018-OAJ/MDNC, de fecha 25 de junio de 2018;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



SE DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR FERIADO CÍVICO NO LABORABLE, el día jueves 28 de Junio de 2018, dentro de la jurisdicción del Distrito de Nueva Cajamarca, con motivo de conmemorarse el 44° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE NUEVA CAJAMARCA, considerado como fiesta tradicional.

Artículo 2°.- PRECISAR que las horas dejadas de laborar, serán compensadas en las semanas posteriores al evento, de acuerdo a lo que establezca el titular cada entidad pública correspondiente, en función a sus propias necesidades.

Artículo 3°.- ENCÁRGUESE, al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, la difusión oportuna y cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto; y a la oficina de Informática la publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez

ALCALDE
DNI: 42265433